



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

Se da cuenta con el oficio signado por el Síndico Procurador Jurídico del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en una foja, al cuál anexa constancias de fijación de publicación de sentencia, constantes en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, fracción XXII, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** En atención al contenido de los documentos de cuenta, se tiene al Síndico Procurador Jurídico del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, informando que en cumplimiento a la sentencia dictada en fecha 23 veintitrés de febrero, publicó el respectivo resumen en las oficinas que la Delegación de la comunidad de San Juanico; por lo anterior, en términos del artículo 115 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene a dicha autoridad dando formal cumplimiento a la difusión de la sentencia ordenada por este éste órgano jurisdiccional.

**TERCERO.** Toda vez que no existe trámite pendiente por realizar dentro del presente asunto, se ordena remitir el expediente al **archivo** como asunto total y definitivamente concluido.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se señale un año distinto.

**CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.**

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto, Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

